

*CHADRO SIMONTEO*

---

ECONOMIA

ANA XASILL MORALES HERNANDEZ

GRADO: 6° | GRUPO: BRH

# Cuadro de antigüedad para calcular las percepciones.

El cuadro general de antigüedades es una herramienta que permite determinar de manera eficiente las prestaciones legales a las que tienen derecho los trabajadores, tales como vacaciones, prima vacacional y prima de antigüedad, así como para definir quiénes de los trabajadores podrían ocupar las vacantes de personal de la empresa.

Elegir un régimen de contratación.

Así como cada integrante del personal de la institución debe ser clasificado en una categoría de Nóminas, también debe tener asignado un tipo de Contrato o Régimen.

- El tipo de Contrato es utilizado para obtener la información de:
- El número de días de su periodo laboral (Semana, quincena, mes)
  - El régimen de tributación según lo establecido por el SAT a partir del año

Información que deberá contener el cuadro de antigüedades.

La comisión para formular el cuadro general de antigüedades será la encargada de determinar la antigüedad de los trabajadores, la cual se computará a partir de la fecha en que el trabajador haya comenzado a prestar sus servicios al patrón.

- nombre completo.
- RFC.
- fecha de ingreso.
- categoría o puesto ocupado.
- Número de Seguridad Social.
- antigüedad en la compañía, y.
- periodo vacacional por disfrutar.

Percepciones

La percepción es cualquier cantidad, ya sea en efectivo o en especie, que el trabajador recibe por parte del patrón. Esto es independiente de la causa que genere el pago, pero siempre se tiene que especificar dentro del recibo de nómina.

Características de la percepción.

La combinación de un cierto número de sensaciones. • La integración de nuevos estímulos percibidos en experiencias anteriores y acumulados en la memoria.

Prestaciones de Ley.

Las prestaciones de ley en México son aquellos beneficios que tienes al ingresar a un vínculo laboral. Son totalmente independientes al salario; si trabajas para una persona moral o física y tu trabajo es subordinado, es decir que tienes una hora de entrada y una hora de salida.

- Aguinaldo
- Vacaciones
- Prima vacacional
- Prima dominical
- Día de descanso semanal
- Licencia por maternidad